

CORTESÍA: @TEPIF_TOL



Durante la sesión se declaró la improcedencia de algunos juicios por falta de firma autógrafa

Declaran 107 juicios como improcedentes

VIOLETA HUERTA

La Sala Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación declaró la improcedencia de 107 juicios promovidos por distintos partidos políticos que buscaban impugnar los cómputos distritales federales del Estado de México, Michoacán, Querétaro y Colima.

También confirmó la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM), el cual determinó que el diputado local, Braulio Álvarez Jasso difundió su informe de forma extemporánea y ordenó dar vista la Contraloría del Poder Legislativo, a la par de advertir que ese tribunal tiene la facultad para hacerlo.

Durante la sesión de este miércoles se declaró la improcedencia de algunos juicios por falta de firma autógrafa, otros por falta de personería, pues quien tiene la representación de un partido sólo puede actuar ante el Consejo al que está acreditado, y unos más por extemporáneos.

El magistrado presidente de la Sala Toluca Alejandro Avante explicó que los partidos tienen un abanico de posibilidades para impugnar, pero un representante ante el consejo local presentó los juicios en consejos distritales y el partido no justificó por qué no lo hizo el representante ante los consejos distritales.

En otros casos fueron improcedentes porque en la elección de senadurías se debe impugnar el cómputo de la entidad federativa, pues es donde se entrega la constancia, pero no los distritales y una buena cantidad de juicios impugnaron justamente esos cómputos distritales.

El magistrado presidente también señaló que otros juicios fueron improcedentes porque se presentaron de manera extemporánea, pues después del cómputo, al día siguiente empieza a correr el plazo para impugnar y esto escapa a la regla de que se deben notificar, a fin de que los partidos puedan presentar sus juicios al concluir los cómputos.

Alejandro Avante aclaró que estas improcedencias no son una cuestión novedosa, ni algo que esté ocurriendo por primera vez, pues en otros procesos electorales ya se habían declarado improcedente juicios promovidos por los partidos.

No obstante, admitió que la incidencia en este proceso electoral ha sido abundante.

Partidos buscaban impugnar los [cómputos distritales de Estado de México, Michoacán, Querétaro y Colima](#)